



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 288

3 de agosto

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

11L/AGAP-0002 Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones. Habilitación del mes de agosto de 2026: modificación

Página 1

ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

11L/AGAP-0002 *Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones. Habilitación del mes de agosto de 2026: modificación*

(Publicación: BOPC núm. 275, de 23/7/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 30 de julio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

12. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

PROGRAMAS Y CALENDARIOS

12.1. Calendario de actividades del Pleno y de las comisiones. Habilitación del mes de agosto de 2026: modificación

De conformidad con lo previsto en el artículo 75.3 y 4 del Reglamento del Parlamento, la Mesa, con acuerdo de la Junta de Portavoces adoptado en su reunión de 30 de julio de 2026, acuerda:

Primero. Habilitar el mes de agosto a efectos del cómputo del plazo de cuatro días previsto en el artículo 181.1 del Reglamento del Parlamento a fin de que las preguntas de las que se pretenda respuesta oral en comisión estén en condiciones de ser incluidas en el orden del día de las comisiones correspondientes a la primera semana de septiembre.

Segundo. Habilitar el mes de agosto a efectos del cómputo del plazo de diez días previsto en el artículo 173 del Reglamento del Parlamento para que las interpelaciones puedan ser incluidas en el orden del día del Pleno o de la comisión competente, según proceda, en la primera quincena de septiembre.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

